

[illegible]

1-800-555-5555

PERSONERIA		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.C.	FECHA DE NACIMIENTO	FECHA DE FALLECIMIENTO
APellidos	Nombre					
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	32	33	34	35
36	37	38	39	40	41	42
43	44	45	46	47	48	49
50	51	52	53	54	55	56
57	58	59	60	61	62	63
64	65	66	67	68	69	70
71	72	73	74	75	76	77
78	79	80	81	82	83	84
85	86	87	88	89	90	91
92	93	94	95	96	97	98
99	100	101	102	103	104	105
106	107	108	109	110	111	112
113	114	115	116	117	118	119
120	121	122	123	124	125	126
127	128	129	130	131	132	133
134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147
148	149	150	151	152	153	154
155	156	157	158	159	160	161
162	163	164	165	166	167	168
169	170	171	172	173	174	175
176	177	178	179	180	181	182
183	184	185	186	187	188	189
190	191	192	193	194	195	196
197	198	199	200	201	202	203
204	205	206	207	208	209	210
211	212	213	214	215	216	217
218	219	220	221	222	223	224
225	226	227	228	229	230	231
232	233	234	235	236	237	238
239	240	241	242	243	244	245
246	247	248	249	250	251	252
253	254	255	256	257	258	259
260	261	262	263	264	265	266
267	268	269	270	271	272	273
274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287
288	289	290	291	292	293	294
295	296	297	298	299	300	301
302	303	304	305	306	307	308
309	310	311	312	313	314	315
316	317	318	319	320	321	322
323	324	325	326	327	328	329
330	331	332	333	334	335	336
337	338	339	340	341	342	343
344	345	346	347	348	349	350
351	352	353	354	355	356	357
358	359	360	361	362	363	364
365	366	367	368	369	370	371
372	373	374	375	376	377	378
379	380	381	382	383	384	385
386	387	388	389	390	391	392
393	394	395	396	397	398	399
400	401	402	403	404	405	406
407						

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO EN COTES TERMINALES)

[illegible]



ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vences

**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA**



POR TODO
DEBEMOS GRACIAS A DIOS.



ESCRITURA

DE: PROTOCOLIZACION.-

OTORGADA POR: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA
ACUACULTURA, Y PESCA.-

A FAVOR DE: LOS SEÑORES CEDEÑO LOPEZ DOLORES
MARGARITA Y PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS.-

Nº 2.013.13.08.01.P.05889

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: \$ 10,00

MANTA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2013



GOBIERNO NACIONAL
LA TALLERÍA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No. 1307M02295

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: AGUA BELLA
UBICADO EN: S/N
DISTRITO: OCCIDENTAL

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N
PROYECTO:

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0288 HAS

SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

1. Guayaquil, 19 de July del 2013 a las 16:13:46 VISTOS.- CEDEÑO LOPEZ DOLORES MARGARITA, PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS con cédula(s) de ciudadanía número(s) 1310461361, 1309621546 de nacionalidad(es) ECUATORIANA de estado(s) civil(es) CASADO, CASADO conforme señala(n) el(los) interesado(s), quien(es) ha(n) presentado la Solicitud tramitada con el expediente N° 1307M02295, para obtener la adjudicación del lote de terreno cuyas características y ubicación se detallan a continuación:

PROVINCIA: MANABI
SECTOR: AGUA BELLA

CANTÓN: MANTA
LOTE No.: S/N
O NOMBRE: S/N

PARROQUIA: SANTA MARIANITA
SUPERFICIE: 0.0288 HAS

2. El predio es patrimonio del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca - Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria según Decreto Ejecutivo No. 373 del 28 de mayo del 2010; L.D.A. Y LEY TIERRAS BALDÍAS ART. 1, NUMERAL 1 Protocolizada el _____ è inscrita en el Registro de Propiedad del Cantón _____ e:

3. El precio para la adjudicación de la tierra objeto de esta providencia, es: el siguiente:

	PRECIO UNITARIO		TOTAL
Tierra, por HAS.	\$ 0.00	X 0.0288 HAS	\$ 10.00
Linderación y/o verificación			\$ 0.00
Intereses	0 %		\$ 0.00
Mejoras			\$ 0.00
		PRECIO TOTAL	\$ 10.00

SON: DIEZ DOLARES CON CERO CENTAVOS

El avalúo de la tierra y mejoras lo fijó: RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 06 DEL 09-03-2005

4. Para la cancelación de la cantidad señalada en el numeral 3, el (los) peticionario(s) acepta (n) la siguiente forma de pago:

DEPÓSITO POR TIERRA

Comprobante ingreso y/o Recibo Caja Gral. No(s).	FECHA(S)	VALOR(ES)
#1926	17-Sep-2012	\$ 10.00

DEPÓSITO POR LINDERACIÓN Y/O VERIFICACIÓN

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

DEPÓSITO POR MEJORAS

-----	-----	\$ 0.00
-------	-------	---------

TOTAL PAGADO \$ 10.00

Nº 0088119



Victoria J. Jarama
SECRETARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

5. Por haber cumplido los requerimientos legales ADJUDICASE a: **CEDENO LOPEZ DOLORES MARGARITA, PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS** el lote de terreno ya expresado, con la superficie que se deja establecida y con los linderos constantes en el informe de linderación No. S/N de fecha JUNIO 2011 y que a continuación se detalla:

NORTE: LOTE DE ANGEL SANTANA ALVIA EN 24.40 M R S 58 13 55 E

SUR: CON CALLEJON PUBLICO SIGUIENDO SU TRAZADO EN 7.20 M LOTE DE GEOMARA CEDENO LOPEZ EN 5.90 M R N 31 46 5 E LOTE DE GEOMARA CEDENO LOPEZ EN 17.20 M R N 58 13 55 W

ESTE: LOTE DE MIGUEL DEMERA EN 16.00 M R S 31 46 5 W

OESTE: LOTE DE CARLOS CEDENO ALVIA EN 10.10 M R N 31 46 5 E

SE ADJUNTA COPIA DEL PLANO, INFORME DE LINDERACIÓN Y PLAN DE MANEJO

6. La presente Adjudicación se revertirá por el incumplimiento de las siguientes obligaciones: A) Que el adjudicatario impida el libre acceso o tránsito por las servidumbres que hubiere o que estableciere La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria u otra autoridad competente. B) Que el adjudicatario no cumpla el plan de manejo sustentable del área aprobado por La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria o el Ministerio del Ambiente (MAE), según el caso. C) Por dolo es decir por engaño, fraude o trampa que distorsione o provoque equivocación a los servidores públicos que deben informar o decidir sobre la Adjudicación. Se entenderá la misma causal cuando el dolo provenga de los servidores públicos que intervengan en el trámite. La apreciación del dolo será probada dentro del trámite de reversión a la Adjudicación, sin perjuicio de la acción, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

7. Esta adjudicación no da derecho a Saneamiento por Evicción y se realiza en relación a la cabida; sin embargo de lo cual, si la superficie fuere mayor a la expresada en esta providencia, el exceso continuará perteneciendo al Estado, que dispondrá libremente aún cuando estuviere cultivado, pero si la superficie fuere inferior a la expresada, ello no da derecho al adjudicatario para formular ninguna reclamación, debiendo conformarse con la superficie que existiere.



GOBIERNO NACIONAL
DE LA REPÚBLICA
DEL ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuicultura y Pesca
Subsecretaría de Tierras
y Reforma Agraria

PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN No.: 1307M02295

EXPEDIENTE No.: 1307M02295

PROVINCIA: MANABI

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: SANTA MARIANITA

SECTOR: AGUA BELLA

LOTE No.: S/N

SUPERFICIE: 0.0268 HAS

UBICADO EN: S/N

O NOMBRE: S/N

DISTRITO: OCCIDENTAL

PROYECTO:

8. La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria se reserva el derecho de verificar técnicamente la cabida y linderos del predio adjudicado.

9. Mientras el adjudicatario no cumpla el plan de manejo en el plazo establecido, no podrá enajenar el predio.

10. Cuando se ha producido transferencia de dominio a favor de terceros la adjudicación puede ser objeto de reversión por las mismas causas que habrían afectado al adjudicatario original. Los terceros adquirientes necesariamente se subrogarán en los derechos y obligaciones del adjudicatario.

11. El adjudicatario o quien lo subrogue en el derecho de dominio no podrá alegar plazo total pendiente en caso de incumplimiento del plan de manejo aprobado para la adjudicación, que haya considerado plazos parciales.

12. En caso de revertirse esta adjudicación, el predio volverá al estado anterior libre de todo gravamen aunque estuviere en poder de terceros a cualquier título, quienes deberán atenerse a la resolución dictada.

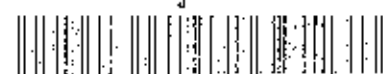
13. El adjudicatario deberá entregar a La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en un plazo máximo de 120 días después de la fecha de entrega de la Providencia de Adjudicación, una copia auténtica debidamente protocolizada e inscrita en el respectivo Registro de la Propiedad. De no hacerlo, se podrá dejar sin efecto o resolverá la misma, según sea el caso.

La presente providencia, una vez anotada en el Registro Catastral General de tierras de La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria, protocolícese en una Notaría Pública, e inscribese en el Registro de la Propiedad Cantonal correspondiente, conjuntamente con el plano y el plan de manejo que forman parte de esta Adjudicación, a costa del adjudicatario.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

[Firma]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTÓN MANTA

Nº 0088119



CEDENO LOPEZ DOLORES MARGARITA, PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS

1307M02295


AB. MINERVA ALEXANDRA ESCALANTE ALVARADO
DIRECTORA DISTRITO OCCIDENTAL (E)
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

La presente providencia queda anotada en esta fecha en el Registro Catastral General de Tierras de
La Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria en el Folio No. 173 Tomó No. 7200
Guayaquil, 31-07-2013

CERTIFICO.-


AB. KARINA ALEXANDRA CEVALLOS RODRIGUEZ
SECRETARIA AD-HOC DISTRITO OCCIDENTAL
SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA

ELABORADO POR: KAREN NOEMI ALVARADO HOLGUIN



EQUATORIANA *****
CANTÓN MANTA
PRIMARIA
CARLOS CEFERINO CEDEÑO ALVIA
MARGARITA DOLORES LOPEZ
MANTA 28/11/2008
28/11/2020
REA 0565759



CIDUDADANIA 13104613641
CEDEÑO LOPEZ DOLORES MARGARITA
MANABI/MANTA/SAN LORENZO
12 OCTUBRE 1980
002-0048-00101
MANABI/MANTA
SAN LORENZO 1980



Dolores Margarita Cedeno Lopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

234-0001 1310461361
NÚMERO CÉDULA

CEDEÑO LOPEZ DOLORES MARGARITA

MANABI MANTA
PROVINCIA CANTÓN
SAN LORENZO
PARROQUIA

El PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

EDUATORIANA***** E11431X241
 EMBUDO DOLORES MARGARITA GEDEND LOPEZ
 PRIMARIA PESCADOR
 HERRASMO DURAN PACHAY ALVIA
 AURA GENOVEVA LOPEZ REYES
 MANTA 18/01/2011
 187012023
 REN 3496587

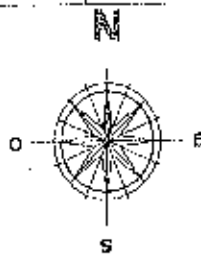
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION CECODIA
 CIUDADANIA 130962154-6
 PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS
 MONAST/ MANTA/ STA MARIANITA/ BOCA PACOC
 02 AGOSTO 1978
 00000058 M
 MANTA/ MANTA
 1978
 Angel Elias Pachay Lopez

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 036-0002 1308821646
 NÚMERO CÉDULA
 PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS
 MARIANI MANTA
 PROVINCIA CANTON
 SANTA MARIANITA
 PARROQUIA ZONA
 4 3
 F. PRESIDENTA (S) DE CUENTA



20

NORTE:	Lote de Angel Santana Alvia en 24.40 m, R. S-58°13'55"-E
SUR	Con Callejon Publico, siguiendo su trazado en 7.20 m. Lote de Geomara Cedeño Lopez en 5.90 m, R. N-31°46'5"-E Lote de Geomara Cedeño Lopez en 17.20 m, R. N-58°13'55"-W
ESTE:	Lote de Miguel Demera en 16.00 m, R. S-31°46'5"-W
OESTE:	Lote de Carlos Cedeño Alvia en 10.10 m, R. N-31°46'5"-E

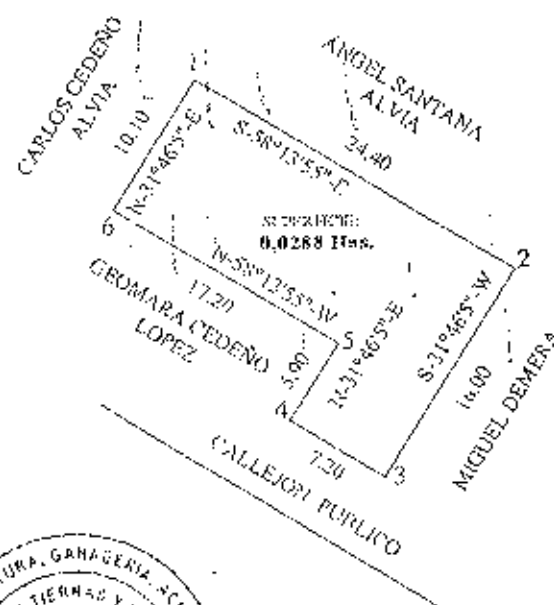
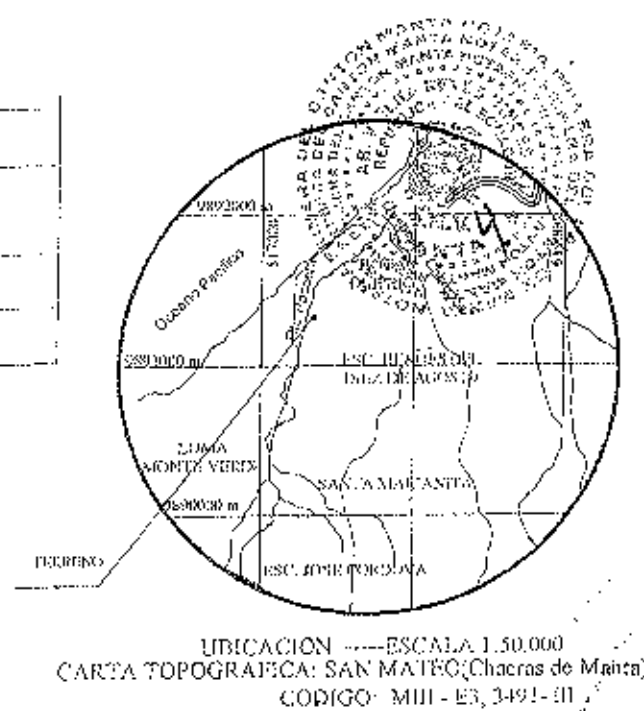


Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria
Proyecto de Leyes y Decretos
Mando de la Oficina de la
Tercera Ejecutiva

EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐

TÉCNICO: Silvia Sosa

FECHA: 25-01-2013



SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Y REFORMA AGRARIA
CATASTRO
DELEGACION PROVINCIAL DE MANABI
REVISIÓN / APROBACIÓN
EN GABINETE ☒ EN CAMPO ☐
TÉCNICO: Silvia Sosa
FECHA: 11-07-2012

VERTICE	COORDENADAS	
	X (m)	Y (m)
1	517286.87	9891309.94
2	517307.62	9891297.19
3	517299.19	9891283.49
4	517293.07	9891287.28
5	517296.18	9891292.29
6	517281.55	9891301.35

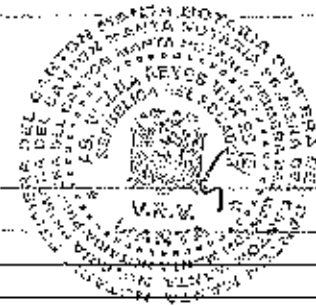
NOMBRE:

**CEDEÑO LOPEZ DOLORES MARGARITA
PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS.**

Datos tomados con GPS
Datum: PSA-56
Proyección cartográfica: UTM
Zona: 17 SUR

PROVINCIA MANABI	CANTON MANTA	PARROQUIA SANTA MARIANITA	SECTOR AGUA BELLA	SECCION PRIME
FECHA JUNIO - 2013	ESCALA 1 : 500	SUPERFICIE 0,0288 Has.	PROPIETARIO CEDEÑO LOPEZ DOLORES MARGARITA PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS.	LEVANTO Y DIBUJO ARGO ALONSO SANTOS BUCONES Reg. Prof. CAE N° 23

PLAN DE MANEJO Nº 1



CISTRITO:	OCCIDENTAL	No	8815
DELEGACIÓN:	MANABI	CGD-PROV.	13
PROYECTO:	PROYECTO DE LEGALIZACION MASIVA DE LA TIERRA		
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	CEDEÑO LOPEZ DOLORES MARGARITA		
	PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS		

DIAGNOSTICO:

SUPERFICIE:	0,0288	HAS.	COORDENADAS UTM		
PROVINCIA	MANABI	CANTON	MANTA	P	X
PARROQUIA	SANTA MARIANITA	SECTOR	AGUA BELLA	1	617285,37
TOPOGRAFIA	PLANO	ONDULADO	CUEBRADO	27	617281,55
FUENTES DE AGUA:	AGUA ENTUBADA				
VIAS DE COMUNICACIÓN	TERRESTRE / VERANO				
TIERRAS DEL ESTADO POR:	TIERRAS BALDIAS				
				DATUM:	PSAD-56
				ZONA:	17 SUR

USO ACTUAL DEL SUELO:

CULTIVOS CICLO CORTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMI PERMANENTES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

PASTO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE PRIMARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

BOSQUE SECUNDARIO	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

VEGETACION NATURAL MEDIA Y BAJA	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL
SI	0,0288		

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	EDAD / TIEMPO	ESTADO ACTUAL

[Handwritten signature]
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

ZONIFICACION Y MANEJO
AREA NATURAL DE PROTECCION - CONSERVACION - MANEJO

AREA DE ECOSISTEMA	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
BOSQUE PRIMARIO			
BOSQUE SECUNDARIO			
VEGETACION MEDIA Y BAJA			
TIERRAS MARGINALES			

AREA DE OTROS USOS

AREA AGRICOLA/PECUARIA Y OTROS	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CULTIVOS CICLO CORTO			

CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PASTO	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE

INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES	HAS	TIEMPO DE EJECUCION	ACTIVIDADES A EJECUTARSE
CASA Y PATIO	0,0288	1 AÑO	POR EJECUTARSE

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

ACCIONES SUSCEPTIBLES DE GENERAR IMPACTO	FACTORES AMBIENTALES AFECTADOS			
	FÍSICO	BIOLOGICO	SOCIO-ECONOMICO	ESCENICO/PAISAJE
CONSTRUCCION	X	X	X	X

MEDIDAS QUE SE TOMARAN PARA PRODUCIR EL MENOR IMPACTO DENTRO DEL AREA A ADJUDICARSE

SIEMBRA DE PLANTAS ORNAMENTALES

NOTA: El manejo del área natural deberá cumplir con normas legales y permisos que para el efecto determine el Ministerio del Ambiente.

Nos comprometemos a cumplir el presente Plan de Manejo en el plazo establecido.

F. Dolores Margarita Cedeno
 CEDEÑO LÓPEZ DOLORES MARGARITA
 1310461381



F. Angel Elias Pachay Lopez
 PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS
 1309621646

Nosotros:
 ING. AGROP. MEDINA ROBLES HENRY ALEXANDER
 Técnico(s) de la SSTR, declaramos(s) que el presente Plan de Manejo es ajustable en todas sus partes

F. [Signature]
 1308787280

F. [Signature]
 CI

FECHA: 11/09/2012

AR

RAZON DE PROTOCOLIZACION NÚMERO: 2013.13.08.01P05889

NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CANTON MANTA

DOY FE: QUE DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE INSTRUMENTO PÚBLICOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA, LA PROVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN NUMERO 1307M02295 DE UN CUERPO DE TERRENO UBICADO EN EL SECTOR AGUA BELLA DE LA PARROQUIA SANTA MARIANITA JURISDICCIÓN DEL CANTÓN MANTA, PROVINCIA DE MANABI, OTORGADA A FAVOR DE LOS SEÑORES CEDEÑO LOPEZ DOLORES MARGARITA Y PACHAY LOPEZ ANGEL ELIAS. LA CUANTIA ES \$ 10.00 DOLARES Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, FIRMADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE MANTA, LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑOS DOS MIL TRECE. ABG. VIELKA REYES VINCES, NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA.

Abg. Vielka Reyes Vines
ABG. VIELKA REYES VINCES

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

Abg. Vielka Reyes Vines

NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA



Abg. Vielka Reyes Vines
NOTARIA PRIMERA
CANTON MANTA
RUBRICADA POR MI
Abg. Vielka Reyes Vines